

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA DE EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR, BASICA PRIMARIA,  
BASICA SECUNDARIA Y ED MEDIA

## Colegio GIMNASIO CALCUTA

APROBACIÓN OFICIAL No. 8107 DEL 23 DE DIC./1998. RESOLUCION 10-287 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011 N.I.T. 79.621.857-7  
DIAN CODIGO DANE No 311001101451

---

2020

### ACTA DEL CONSEJO ACADEMICO POR EL CUAL SE DEFINE EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES SIEE SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO 1290 DE ABRIL 17 DE 2009

El Consejo Académico en uso de sus atribuciones legales conferidas por el Decreto 1290 de 2009 y en especial lo estipulado en su artículo 11 y

#### CONSIDERANDO QUE:

El Colegio GIMNASIO CALCUTA como Institución Educativa Privada, se compromete a cumplir con los objetivos y fines establecidos por el Estado colombiano en la Constitución Política Nacional de 1991 (Artículos 44 y 67) y en la Ley General de Educación de 1994 (Artículos 1 y 5), encaminados a ofrecer una educación de calidad que les sirva a los estudiantes para mejorar su calidad de vida.

Lo establecido en la Constitución Política Nacional y en la Ley 115 se hace concreto en dos documentos orientadores: El Plan Nacional Decenal de Educación del Ministerio de Educación y el Plan Sectorial de Educación.

El decreto 1860 de 1994 en su Capítulo VI establece principios y fundamentos, orientaciones y procedimientos relacionados con la evaluación del rendimiento escolar.

El plan de estudios del Colegio GIMNASIO CALCUTA se fundamenta en el desarrollo de competencias de acuerdo con el perfil del estudiante que desea formar y establece los logros institucionales por competencias, que deben ser alcanzados por los estudiantes para su promoción.

De manera particular, se tendrán en cuenta los lineamientos dados por la Secretaría de Educación de Bogotá, que considera la evaluación como una herramienta fundamental para mejorar la calidad de la educación en el marco de la propuesta de reorganización escolar por ciclos educativos y entendida, como **un proceso Integral, Dialógico y Formativo**.

Para atender a nuestros estudiantes, en su contexto particular, todo lo anterior se realiza a través de la implementación de lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) "Educación de Calidad para el Servicio a la comunidad"

## **DEFINE:**

### **SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES SIEE DEL COLEGIO GIMNASIO CALCUTA**

#### **Artículo 1º. NUESTRA INSTITUCIÓN**

##### **ENFOQUE PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL:**

Un aprendizaje basado en la experiencia

El enfoque pedagógico del Colegio Gimnasio Calcuta, tiene como eje la Formación de carácter académico, empresarial y de Valores a través de competencias y Convenios Universitarios

##### **MODELO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL**

Entre los diferentes Modelos Pedagógicos existentes (Humanista, Conductista, Cognitivo, Psicogénico, Crítico social, Constructivista, entre otros) el Colegio se inclina por Modelo Pedagógico de **Aprendizaje Significativo**, donde se pretende la formación de personas como sujetos activos, capaces de tomar decisiones y emitir juicios de valor, lo que implica la participación activa de profesores y alumnos que interactúan en el desarrollo de la clase para construir, crear, facilitar, liberar, preguntar, criticar y reflexionar sobre la comprensión de las estructuras profundas del conocimiento.

El eje del modelo es el aprender haciendo. El maestro es un facilitador que contribuye al desarrollo de capacidades de los estudiantes para pensar, idear, crear y reflexionar. El objetivo de la escuela es desarrollar las habilidades del pensamiento de los individuos de modo que ellos puedan progresar, evolucionar secuencialmente en las estructuras cognitivas para acceder a conocimientos cada vez más elaborados

En este modelo, la evaluación se orienta a conceptualizar sobre la comprensión del proceso de adquisición de conocimientos antes que los resultados. La evaluación es cualitativa y se enfatiza en la evaluación de procesos.

##### **PERFIL DEL ESTUDIANTE Y/O EGRESADO.**

Tomando como base los lineamientos expuestos en el ideario de lo que nuestro Gimnasio piensa (filosofía), o se propone (misión) como una organización que ha asumido su responsabilidad social de proyectarse (horizonte institucional), a través de un P.E.I. que centra su preocupación permanente y de la comunidad en ser: Proyectores de Vida en los Estudiantes para una Educación de Calidad para el Servicio a la comunidad, se ha procurado definir el perfil del estudiante Calcutiano, de tal manera que garantice la formación de un futuro ciudadano orgullo de la Institución y del país.

Articulando las diferentes variables que intervienen o están relacionadas con el propósito de aceptar el reto de formar personas con dimensión integral y con espíritu de progreso, se han

asociando las aspiraciones de la comunidad, las dimensiones de desarrollo del ser humano, las tendencias pedagógicas universales, las normas y los ámbitos de formación y de las ciencias, para finalmente determinar los rasgos esenciales de lo que el estudiante y/o egresado del Colegio GIMNASIO CALCUTA debe: Ser o tener (valores y principios), saber (conocimientos), y saber hacer (competencias).

## **.Artículo 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN POR GRADOS Y/O CICLOS**

### **2.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

El Colegio Gimnasio Calcuta adopta en su Proyecto Educativo Institucional el Sistema Institucional de Evaluación, especificado en el presente acuerdo, donde se incluyen los procedimientos y criterios de evaluación comunes que ayudan al docente a valorar el grado de adquisición y desarrollo de las competencias básicas, laborales y ciudadanas de los educandos y de los objetivos generales de cada ciclo y/o grado que faciliten la toma de decisión más adecuada en cada momento del proceso evaluador.

Para tal efecto, debe entenderse como criterios de evaluación comunes, el conjunto de acuerdos incluidos en el PEI que concretan y se adaptan al contexto de la institución, los criterios generales de evaluación establecidos en el decreto 1290 de 2009 y especialmente lo dispuesto en el Artículo 4°.

El sistema de evaluación del Colegio Gimnasio Calcuta es coherente con lo establecido en el Decreto 1290 por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación Pre-escolar, Básica y Media. Dentro de sus lineamientos generales en términos de evaluación, a través de la comunicación permanente con el Consejo Académico y de Maestros se han fijado a nivel institucional los siguientes parámetros a tener en cuenta:

#### **2.1.1 CONCEPTO DE EVALUACIÓN.**

Inicialmente podemos considerar que la evaluación educativa se puede definir como un proceso continuo de reunión e interpretación de información para valorar las decisiones tomadas en el diseño de un sistema de aprendizaje.

La evaluación del aprendizaje de los educandos en el ámbito institucional, **es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes de Educación Pre-escolar, Básica y Media de nuestro Colegio.** (Decreto 1290)

El Plan Sectorial de Educación de Bogotá incorporó las herramientas para la vida, señalando expresamente que la “evaluación educativa y pedagógica que se consolidará y generalizará en los próximos años, con aplicación en todos los colegios, se entiende como ***un proceso integral, dialógico y formativo***”.

***Es integral***, en tanto abarca todos los elementos que conforman el sistema de evaluación: los procesos de enseñanza, los aprendizajes, los medios utilizados, los sujetos, los ambientes:

físicos, sociales, familiares y ambientales, prácticas profesionales de los docentes y la gestión institucional.

**Es dialógico**, como ejercicio de reconocimiento y encuentro de nuevos saberes, de nuevas experiencias y prácticas de evaluación sobre el proceso educativo y sobre la educación. Es dialógica porque la evaluación se diseña y se desarrolla con la participación de quienes forman parte del proceso de enseñanza-aprendizaje, generando interlocución permanente entre todas las variables que intervienen en el logro de las metas propuestas.

**Es formativo**, porque no está prevista para sancionar, castigar y excluir, sino para valorar permanentemente el proceso de enseñanza y aprendizaje, aspecto absolutamente necesario y útil para identificar los factores que lo potencian y aquellos que lo impiden o lo demoran, con la única finalidad de intervenir en ellos buscando mejorarlo y favorecerlo, para aprender constantemente.

### **2.1.2 OBJETO DEL SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL DECRETO 1290**

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, *reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de la Educación Pre-Escolar, Básica y Media de la Institución* según lo establecido en el decreto 1290 de abril de 2009.

### **2.1.3 PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN**

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo
4. Determinar la promoción de los estudiantes, la escala de valoración institucional y demás factores que intervienen en la evaluación del aprendizaje académico y formativo.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Para que la evaluación se convierta en una herramienta útil para la toma de decisiones en el momento de la promoción y para que se cumpla con los propósitos establecidos en el presente acuerdo, los docentes se fundamentarán en los procesos desarrollados por el estudiante en el tiempo previsto.

### **2.1.4. CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA EVALUAR:**

1. La evaluación en el Colegio Gimnasio Calcuta apunta al desarrollo de competencias (interpretativa, argumentativa y propositiva) Cognitivas, Expresivas, Afectivas, Laborales y Ciudadanas; dichas competencias se evalúan a partir de la valoración de los desempeños.
2. Una evaluación integral considera básicamente los desempeños académico- cognitivos, los actitudinales y los axiológicos.
  - a) *Criterios académico- cognitivos.* Estos criterios se refieren a los aspectos que se deben tener en cuenta para valorar (examinar e influir en) los desempeños cognitivos y operativos de los estudiantes frente a los logros académicos formulados en un determinado momento de la formación escolar. Estos pueden ser: Procesos de

argumentación, análisis, interpretación, sustentación, explicaciones, causas- efecto, comparaciones. El Docente propone a sus estudiantes los criterios que considere importantes, justificando cada uno. Así mismo, solicita a los estudiantes proponer otros.

- b) *Criterios actitudinales*. Son normas mediante las cuales se promueven comportamientos o actuaciones positivas frente al estudio y la vida escolar. Un estudiante con buen desempeño académico cognitivo tiene, por lo regular, una actitud positiva frente al estudio. Por ejemplo, es responsable, atento, interesado, casi siempre participa. En este sentido, es necesario que la evaluación cumpla una finalidad edificadora, antes que penalizadora, en este componente. El Docente propone a sus estudiantes los criterios que considere importantes, justificando cada uno. Así mismo, solicita a los estudiantes proponer otros.
- c) *Criterios axiológicos*. Estos criterios promueven la vivencia de ideales básicos para la vida tales como la solidaridad, la autoestima, la convivencia, la tolerancia, incluidos los institucionales. Educar es generar espacios para que los estudiantes se formen como personas. En consecuencia debe influir para que estos alcancen los logros cognitivos, tengan actitudes positivas frente al estudio y la vida, y vivencien valores humanizantes.
3. Las evaluaciones en cada período deben incluir pruebas macro tales como: SABER, COMPRENDER, PISA e ICFES, sus resultados DEBEN SER INCLUIDOS en los informes a los padres de familia.
4. La evaluación se hace fundamentalmente por comparación del estado de desarrollo formativo y cognoscitivo del estudiante con relación a los indicadores de desempeño propuestos en el currículo. Para evaluar todos los procesos académicos y curriculares en nuestra institución se utilizarán los siguientes medios:

**CUADRO EXPLICATIVO DEL NUEVO SISTEMA DE EVALUACION  
DEL  
Colegio GIMNASIO CALCUTA  
DADO POR PERIODO CORRESPONDIENTE A DOS MESES  
(DIEZ SEMANAS DE TRABAJO PERIODICO)**



<i>Tipo de Prueba</i>	<i>Nombre de la Act. Propuesta por Período Escolar</i>	<i>Evaluación por Puntos</i>	<i>Max</i>
<u>TRABAJO y COMPORTAMIENTO</u>	<b>Act 1: FORO DE INVESTIGACION SEGÚN LA UNIDAD y COMPORTAMIENTO EN CLASE</b>		10
<u>EVALUACION</u>	<b>Act 2: EVALUACION PARCIAL DE LA UNIDAD</b>		10
<u>TALLERES e INFORMES</u>	<b>Act 4: ACTIVIDADES TALLERES EN CLASE Y TAREAS PRESENTACION Y REVICION DE CUADERNOS</b>		10
<u>EXÁMEN</u>	<b>Act 7: PRUEBA FINAL A MANERA DE SELECCIÓN MULTIPLE</b>		20
<b>TOTAL</b>			<b>50</b>

## 2.2 CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN

1. En el Colegio GIMNASIO CALCUTA se realizará la promoción de los estudiantes por grados y/o ciclos.
2. La promoción para todos los grados y/o ciclos se dará teniendo en cuenta las áreas contempladas en el plan de estudios.  
 PARÁGRAFO: La promoción de estudiantes de Primer ciclo y/o grados de (Transición, Primero y Segundo) es de carácter flexible (no hay reprobación para Transición y Primero); los casos especiales de estos grados, serán remitidos a la comisión de Evaluación y Promoción. La evaluación, en este ciclo y/o Grados, se realizará según el grado de desarrollo de las dimensiones del ser humano (cognitiva, comunicativa, corporal, socio-afectiva, estética, ética y valores)
3. La Comisión de Evaluación y Promoción de cada grado podrá determinar que un estudiante reprueba el año cuando se encuentre en algunas de las siguientes situaciones:
  - a. Estudiantes con valoración final: DESEMPEÑO BAJO, en TRES o más áreas.
  - b. Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar.
4. Para pasar de un Grado y/o Ciclo a otro se requiere no tener áreas pendientes.

5. Cuando un área está conformada por dos o más asignaturas, según el plan de estudios definidos por el PEI para ese grado, la valoración final será el promedio aritmético obtenido en las asignaturas.

### 2.2.1 PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

Durante el primer período académico del año escolar el Consejo Académico y/o de Maestros, previo consentimiento o solicitud de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento SUPERIOR en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y si es positiva, en el registro escolar con una VALORACION FINAL de 50 Puntos correspondiente a un DESEMPEÑO ALTO.

### 2.2.2 PARÁMETROS SOBRE PLAN DE ESTUDIOS

**Ejemplo:** Se entiende, en el plan de estudios para Básica Secundaria y para efectos de promoción, como un área **HUMANIDADES** y un área independiente **Inglés** y otra **Castellano** en atención al énfasis institucional. Cada una se evalúa como área para efectos de promoción o no de un estudiante.

## PLAN DE ESTUDIOS.

**Colegio GIMNASIO CALCUTA**  
**PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2020**

## **Educación Pre-Escolar**

**GRADO JARDIN 2020**

<b>DIMENSIONES(AREAS)</b>	<b>ENFOQUES ACADEMICOS (MATERIAS)</b>
DIMENSION EN CIENCIAS BIOLÓGICAS Y EDUCACION AMBIENTAL(4)	<b>BIO-BIOLOGIA(4)</b>
DIMENSION EN CIENCIAS SOCIALES Y EN DERECHOS HUMANOS(4)	<b>SOC-SOCIALES(4)</b>
DIMENSION EN EDUCACION ARTISTICA Y	<b>ART-MUSICA/DANZA (2)</b> <b>DIB-DIBUJO (1)</b>

LUDICA(3)	
DIMENSION EN EDUCACION RELIGIOSA Y MORAL(1)	<b>VAL-VALORES(1)</b>
DIMENSION EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES(2)	<b>EFIS-EDUCACION FISICA(2)</b>
DIMENSION EN EDUCACION EN HUMANIDADES E IDIOMA EXTRANJERO(9)	<b>CAS-CASTELLANO(5)</b> <b>ING-INGLES(4)</b>
DIMENSION EN EDUCACION EN MATEMATICAS(5)	<b>MAT-MATEMATICAS(5)</b>
DIMENSION EN EDUCACION EN TEGNOLOGIA , ELECTRONICA E INFORMATICA(2)	<b>INF-INFORMATICA(2)</b>

### **GRADO TRANSICION 2020**

<b>DIMENSIONES(AREAS)</b>	<b>ENFOQUES ACADEMICOS (MATERIAS)</b>
DIMENSION EN CIENCIAS BIOLÓGICAS Y EDUCACION AMBIENTAL(4)	<b>BIO-BIOLOGIA(4)</b>
DIMENSION EN CIENCIAS SOCIALES Y EN DERECHOS HUMANOS(4)	<b>SOC-SOCIALES(4)</b>
DIMENSION EN EDUCACION ARTISTICA(3)	<b>ART-MUSICA/DANZA (2)</b> <b>DIB-DIBUJO (1)</b>
DIMENSION EN EDUCACION RELIGIOSA Y MORAL(1)	<b>VAL-VALORES(1)</b>
DIMENSION EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES(2)	<b>EFIS-EDUCACION FISICA(2)</b>



DIMENSION EN EDUCACION EN HUMANIDADES E IDIOMA EXTRANJERO(9)	<b>CAS-CASTELLANO(5)</b> <b>ING-INGLES(4)</b>
DIMENSION EN EDUCACION EN MATEMATICAS(5)	<b>MAT-MATEMATICAS(5)</b>
DIMENSION EN EDUCACION EN TEGNOLOGIA , ELECTRONICA E INFORMATICA(2)	<b>INF-INFORMATICA(2)</b>

PARAGRAFO 001: Al Finalizar este Curso el estudiante RECIBIRÁ un RECONOCIMIENTO (DIPLOMA ACADÈMICO) a la labor cumplida por su dedicación y tiempo de estudio que ha estado vinculado.

## **Educación Básica Primaria**

### **GRADO PRIMERO 2020**

<b>DIMENSIONES(AREAS)</b>	<b>ENFOQUES ACADEMICOS (MATERIAS)</b>
CIENCIAS BIOLÓGICAS Y EDUCACION AMBIENTAL(4)	<b>BIO-BIOLOGIA(4)</b>
CIENCIAS SOCIALES Y EN DERECHOS HUMANOS(4)	<b>SOC-SOCIALES(4)</b>
EDUCACION ARTISTICA (3)	<b>ART-MUSICA/DANZA (2)</b> <b>DIB-DIBUJO (1)</b>
EDUCACION RELIGIOSA Y MORAL(1)	<b>VAL-VALORES(1)</b>
EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES(2)	<b>EFIS-EDUCACION FISICA(2)</b>
EDUCACION EN HUMANIDADES E IDIOMA EXTRANJERO(9)	<b>CAS-CASTELLANO(5)</b> <b>ING-INGLES(4)</b>
EDUCACION EN MATEMATICAS(5)	<b>MAT-MATEMATICAS(5)</b>

DIMENSION EN EDUCACION EN TEGNOLOGIA , ELECTRONICA E INFORMATICA(2)	<b>INF-INFORMATICA(2)</b>
---	---------------------------

**GRADO SEGUNDO 2020**

<b>AREA</b>	<b>MATERIAS</b>
CIENCIAS BIOLÓGICAS Y EDUCACION AMBIENTAL(7)	<b>CIEN-BIOLOGIA(4)</b> <b>QUIM -QUIMICA(3)</b>
CIENCIAS SOCIALES Y DERECHOS HUMANOS(5)	<b>GEO-GEOGRAFIA(2)</b> <b>HISDE-HIS. Y DEMOCRACIA(3)</b>
EDUCACION ARTISTICA(4)	<b>ART-MUSICA/DANZA (3)</b> <b>DIB-DIBUJO (1)</b>
EDUCACION RELIGIOSA Y MORAL(1)	<b>VAL-VALORES(1)</b>
EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES(2)	<b>EFIS-EDUCACION FISICA(2)</b>
EDUCACION EN HUMANIDADES E IDIOMA EXTRANJERO(9)	<b>CAS-CASTELLANO(5)</b> <b>ING-INGLES(4)</b>
EDUCACION EN MATEMATICAS(5)	<b>MAT-MATEMATICAS(4)</b> <b>CON-CONTABILIDAD(1)</b>
EDUCACION EN TEGNOLOGIA , ELECTRONICA E INFORMATICA(2)	<b>INF-INFORMATICA(2)</b>

**GRADO TERCERO 2020**

<b>AREA</b>	<b>MATERIAS</b>
CIENCIAS BIOLÓGICAS Y EDUCACION AMBIENTAL(7)	<b>CIEN-BIOLOGIA(4)</b> <b>QUIM -QUIMICA(3)</b>

CIENCIAS SOCIALES Y DERECHOS HUMANOS(5)	<b>GEO-GEOGRAFIA(2)</b> <b>HISDE-HIS. Y DEMOCRACIA(3)</b>
EDUCACION ARTISTICA (4)	<b>ART-MUSICA/DANZA (3)</b> <b>DIB-DIBUJO (1)</b>
EDUCACION RELIGIOSA Y MORAL(1)	<b>VAL-VALORES(1)</b>
EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES(2)	<b>EFIS-EDUCACION FISICA(2)</b>
EDUCACION EN HUMANIDADES E IDIOMA EXTRANJERO(9)	<b>CAS-CASTELLANO(5)</b> <b>ING-INGLES(4)</b>
EDUCACION EN MATEMATICAS(5)	<b>MAT-MATEMATICAS(4)</b> <b>CON-CONTABILIDAD(1)</b>
EDUCACION EN TEGNOLOGIA , ELECTRONICA E INFORMATICA(2)	<b>INF-INFORMATICA(2)</b>

PARAGRAFO 001: Los estudiantes de este grado deben presentar la PRUEBAS SABER ICFES dada a aplicar por el MINISTERIO DE DUCACION NACIONAL en el Segundo Semestre del Año en Curso.

### **GRADO CUARTO 2020**

<b>AREA</b>	<b>MATERIAS</b>
CIENCIAS BIOLÓGICAS Y EDUCACION AMBIENTAL(5)	<b>CIEN-BIOLOGIA(3)</b> <b>QUIM -QUIMICA(2)</b>
CIENCIAS SOCIALES Y DERECHOS HUMANOS(5)	<b>GEO-GEOGRAFIA(2)</b> <b>HISDE-HIS. Y DEMOCRACIA(3)</b>
EDUCACION ARTISTICA(3)	<b>DIB-MUSICA/DANZA(2)</b> <b>DAN- DANZAS(1)</b>
EDUCACION RELIGIOSA Y MORAL(2)	<b>VAL-VALORES(2)</b>

EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES(2)	<b>EFIS-EDUCACION FISICA(2)</b>
EDUCACION EN HUMANIDADES E IDIOMA EXTRANJERO(9)	<b>CAS-CASTELLANO(7)</b> <b>ING-INGLES(2)</b>
EDUCACION EN MATEMATICAS(7)	<b>MAT-MATEMATICAS(6)</b> <b>CON-CONTABILIDAD(1)</b>
EDUCACION EN TEGNOLOGIA , ELECTRONICA E INFORMATICA(2)	<b>INF-INFORMATICA(2)</b>

**GRADO QUINTO 2020**

<b>AREA</b>	<b>MATERIAS</b>
CIENCIAS BIOLÓGICAS Y EDUCACION AMBIENTAL(6)	<b>CIEN-BIOLOGIA(4)</b> <b>QUIM -QUIMICA(2)</b>
CIENCIAS SOCIALES Y DERECHOS HUMANOS(4)	<b>GEO-GEOGRAFIA(2)</b> <b>HISDE-HIS. Y DEMOCRACIA(2)</b>
EDUCACION ARTISTICA (3)	<b>DIB-DIBUJO(2)</b> <b>DAN- DANZAS(1)</b>
EDUCACION RELIGIOSA Y MORAL(1)	<b>VAL-VALORES(1)</b>
EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES(2)	<b>EFIS-EDUCACION FISICA(2)</b>
EDUCACION EN HUMANIDADES E IDIOMA EXTRANJERO(9)	<b>CAS-CASTELLANO(7)</b> <b>ING-INGLES(2)</b>
EDUCACION EN MATEMATICAS(8)	<b>MAT-MATEMATICAS(6)</b> <b>CON- ECONOMIA y CONTABILIDAD(2)</b>
EDUCACION EN	<b>INF-INFORMATICA(2)</b>

**TEGNOLOGIA ,  
ELECTRONICA E  
INFORMATICA(2)**

PARAGRAFO 001: Al Finalizar este Curso el estudiante RECIBIRÀ un RECONOCIMIENTO (DIPLOMA ACADÈMICO) a la labor cumplida por su dedicaci3n y tiempo de estudio que ha estado vinculado.

PARAGRAFO 002: Los estudiantes de este grado deben presentar la PRUEBAS SABER ICFES dada a aplicar por el MINISTERIO DE DUCACION NACIONAL en el Segundo Semestre del Año en Curso.

## **Educaci3n BÀsica Secundaria**

### **GRADO SEXTO 2020**

<b>AREA</b>	<b>MATERIAS</b>
CIENCIAS BIOLÓGICAS Y EDUCACION AMBIENTAL(5)	<b>CIEN-BIOLOGIA(3)</b> <b>QUIM -QUIMICA (2)</b>
CIENCIAS SOCIALES Y DERECHOS HUMANOS(5)	<b>SOS –SOCIALES (5)</b>
EDUCACION ARTISTICA(3)	<b>DIB-DIBUJO(2)</b> <b>DAN- DANZAS/MUSICA(1)</b>
EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES(2)	<b>EFIS-EDUCACION FISICA(2)</b>
EDUCACION EN HUMANIDADES E IDIOMA EXTRANJERO(8)	<b>CAS-CASTELLANO(4)</b> <b>ING-INGLES(5)</b>
EDUCACION EN MATEMATICAS(6)	<b>MAT-MATEMATICAS(4)</b> <b>FIS-FISICA(2)</b>
EDUCACION EN TEGNOLOGIA , ELECTRONICA E INFORMATICA(2)	<b>INF-INFORMATICA(2)</b>
CATEDRA Y EDUC. EN VALORES	<b>VAL- CATEDRA Y VALORES ( 2 )</b>
ORIENTACION PROFESIONAL ( 1 )	<b>ORIEN-ORIENTACION PROFESIONAL ( 1 )</b>
<b>COMPORTAMIENTO</b>	<b>COM-COMPORTAMIENTO</b>

**GRADO SEPTIMO 2020**

<b>AREA</b>	<b>MATERIAS</b>
CIENCIAS BIOLÓGICAS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL(5)	<b>CIEN-BIOLOGIA(3)</b> <b>QUIM -QUIMICA (2)</b>
CIENCIAS SOCIALES Y DERECHOS HUMANOS(5)	<b>SOS –SOCIALES (5)</b>
EDUCACIÓN ARTÍSTICA(2)	<b>DIB-DIBUJO(1)</b> <b>DAN- DANZAS/MUSICA(1)</b>
EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES(2)	<b>EFIS-EDUCACIÓN FÍSICA(2)</b>
EDUCACIÓN EN HUMANIDADES E IDIOMA EXTRANJERO(9)	<b>CAS-CASTELLANO(4)</b> <b>ING-INGLES(5)</b>
EDUCACIÓN EN MATEMÁTICAS(8)	<b>MAT-MATEMÁTICAS(5)</b> <b>FIS-FÍSICA(2)</b> <b>GEO-GEOMETRÍA(1)</b>
EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA, ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA(2)	<b>INF-INFORMÁTICA(2)</b>
CATEDRA Y EDUC. EN VALORES (1)	<b>VAL- CATEDRA Y VALORES (1)</b>
ORIENTACIÓN PROFESIONAL (1)	<b>ORIE-ORIENTACIÓN PROFESIONAL (1)</b>
<b>COMPORTAMIENTO</b>	<b>COM-COMPORTAMIENTO</b>

**GRADO OCTAVO 2020**

<b>AREA</b>	<b>MATERIAS</b>
CIENCIAS BIOLÓGICAS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL(5)	<b>CIEN-BIOLOGIA(3)</b> <b>QUIM -QUIMICA (2)</b>
CIENCIAS SOCIALES Y DERECHOS HUMANOS(5)	<b>SOS –SOCIALES (5)</b>



EDUCACION ARTISTICA(2)	<b>DIB-DIBUJO(1)</b> <b>DAN- DANZAS/MUSICA(1)</b>
EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES(2)	<b>EFIS-EDUCACION FISICA(2)</b>
EDUCACION EN HUMANIDADES E IDIOMA EXTRANJERO(9)	<b>CAS-CASTELLANO(4)</b> <b>ING-INGLES(5)</b>
EDUCACION EN MATEMATICAS(8)	<b>MAT-MATEMATICAS(5)</b> <b>FIS-FISICA(2)</b> <b>CON-CONTABILIDAD(1)</b>
EDUCACION EN TEGNOLOGIA , ELECTRONICA E INFORMATICA(2)	<b>INF-INFORMATICA(2)</b>
CATEDRA Y EDUC. EN VALORES ( 1 )	<b>VAL- CATEDRA Y VALORES ( 1 )</b>
ORIENTACION PROFESIONAL ( 1 )	<b>ORIE-ORIENTACION PROFESIONAL ( 1 )</b>
<b>COMPORTEMIENTO</b>	<b>COM-COMPORTEMIENTO</b>

### **GRADO NOVENO 2020**

<b>AREA</b>	<b>MATERIAS</b>
CIENCIAS BIOLÓGICAS Y EDUCACION AMBIENTAL(5)	<b>CIEN-BIOLOGIA(3)</b> <b>QUIM -QUIMICA ( 2)</b>
CIENCIAS SOCIALES Y DERECHOS HUMANOS(5)	<b>SOS –SOCIALES ( 5)</b>
EDUCACION ARTISTICA(2)	<b>DIB-DIBUJO(1)</b> <b>DAN- DANZAS/MUSICA(1)</b>
EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES(2)	<b>EFIS-EDUCACION FISICA(2)</b>
EDUCACION EN HUMANIDADES E IDIOMA EXTRANJERO(8)	<b>CAS-CASTELLANO(4)</b> <b>ING-INGLES(4)</b>
EDUCACION EN MATEMATICAS(8)	<b>MAT-MATEMATICAS(5)</b> <b>FIS-FISICA(2)</b> <b>CON-CONTABILIDAD(1)</b>

EDUCACION EN TEGNOLOGIA , ELECTRONICA E INFORMATICA(2)	<b>INF-INFORMATICA(2)</b>
CATEDRA Y EDUC. EN VALORES (1 )	<b>VAL- CATEDRA Y VALORES (1 )</b>
ORIENTACION PROFESIONAL (2 )	<b>ORIEN-ORIENTACION PROFESIONAL ( 2)</b>
<b>COMPORTAMIENTO</b>	<b>COM-COMPORTAMIENTO</b>

PARAGRAFO 001: Al Finalizar este Curso el estudiante RECIBIRÁ un RECONOCIMIENTO (DIPLOMA ACADÈMICO) a la labor cumplida por su dedicación y tiempo de estudio que ha estado vinculado.

PARAGRAFO 002: En este NIVEL se recomienda Iniciarse el SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO correspondiente a CIENTO VEINTI CINCO HORAS de trabajo con JARDINES DE HOGARES DE BIENESTAR FAMILIAR y/o PATRULLA ESCOLAR a nivel de apoyo educativo en el HORARIO ACORDADO hasta que cumpla con el tiempo requerido.

PARAGRAFO 003: Los estudiantes de este NIVEL deberán presentar de carácter INSTITUCIONAL la **MONOGRAFIA** teniendo como base lo Visto durante estos años en su PROYECTO de VIDA que han elaborado y presentado durante estos magníficos años de estudio.

PARAGRAFO 004: Los estudiantes de este grado deben presentar la PRUEBAS SABER ICFES dada a aplicar por el MINISTERIO DE DUCACION NACIONAL en el Segundo Semestre del Año en Curso.

### **GRADO DECIMO 2020**

<b>AREA</b>	<b>MATERIAS</b>
CIENCIAS BIOLÓGICAS Y EDUCACION AMBIENTAL(5)	<b>QUIM -QUIMICA (3)</b> <b>COMP -COMPORTAMIENTO (2)</b>
CIENCIAS SOCIALES Y DERECHOS HUMANOS(4)	<b>FIL –FILOSOFIA (2)</b> <b>ECO –ECONOMIA (2)</b>
EDUCACION ARTISTICA(2)	<b>DIB-DIBUJO(2)</b>
EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES(2)	<b>EFIS-EDUCACION FISICA(2)</b>
EDUCACION EN HUMANIDADES E IDIOMA EXTRANJERO(9)	<b>CAS-CASTELLANO(4)</b> <b>ING-INGLES(5)</b>
EDUCACION EN MATEMATICAS(8)	<b>TRIG-TRIGONOMETRIA(5)</b> <b>FIS-FISICA(2)</b>
EDUCACION EN TEGNOLOGIA , ELECTRONICA E INFORMATICA(2)	<b>INF-INFORMATICA(2)</b>

CATEDRA Y EDUC. EN VALORES ( 1 )	<b>VAL- CATEDRA Y VALORES ( 1 )</b>
ORIENTACION PROFESIONAL ( 3 )	<b>ORIEN-ORIENTACION PROFESIONAL ( 3 )</b>
<b>COMPORTAMIENTO</b>	<b>COM-COMPORTAMIENTO</b>

PARAGRAFO 001: En este NIVEL debe hacerse Completo el SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO correspondiente a CIENTO VEINTI CINCO HORAS de trabajo con JARDINES DE HOGARES DE BIENESTAR FAMILIAR y/o PATRULLA ESCOLAR a nivel de apoyo educativo en el HORARIO ACORDADO hasta que cumpla con el tiempo requerido.

PARAGRAFO 002: Los SABADOS tendrán CURSO DE PRE-ICFES en la UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA (Sede Campus Bosque Popular) “Según Horario Dispuesto por la Universidad”.

### **GRADO ONCE 2020**

<b>AREA</b>	<b>MATERIAS</b>
CIENCIAS BIOLÓGICAS Y EDUCACION AMBIENTAL(5)	<b>QUIM-QUIMICA(3)</b> <b>COMP- COMPORTAMIENTO(2)</b>
CIENCIAS SOCIALES Y EN DERECHOS HUMANOS(4)	<b>POL- POLITICAS(2)</b> <b>FIL- FILOSOFIA(2)</b>
EDUCACION ARTISTICA (2)	<b>DIB-DIBUJO(2)</b>
CATEDRA Y EDUC. EN VALORES ( 1 )	<b>VAL- CATEDRA Y VALORES ( 1 )</b>
EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES(2)	<b>EFIS-EDUCACION FISICA(2)</b>
EDUCACION EN HUMANIDADES E IDIOMA EXTRANJERO(9)	<b>CAS-CASTELLANO(4)</b> <b>ING-INGLES(5)</b>
EDUCACION EN MATEMATICAS(8)	<b>TRIG-TRIGONOMETRIA(5)</b> <b>FIS-FISICA(3)</b>
EDUCACION EN TEGNOLOGIA , ELECTRONICA E INFORMATICA(2)	<b>INF-INFORMATICA(2)</b>
ORIENTACION PROFESIONAL ( 3 )	<b>ORIEN-ORIENTACION PROFESIONAL ( 3 )</b>
<b>PROYECTO</b>	<b>PEI – TESIS DE GRADO</b>

<b>EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	
<b>COMPORTAMIENTO</b>	<b>COM-COMPORTAMIENTO</b>

PARAGRAFO 001: Los estudiantes de este grado deben presentarse en varias UNIVERSIDADES tanto PUBLICAS como PRIVADAS para reconocer la OFERTA EDUCATIVA y de esta manera PREPARAR su FUTURO PROFESIONAL.

PARAGRAFO 002: Los estudiantes de este grado deben presentar la Pruebas ICFES y si es el caso deberán presentar la PRUEBAS SABER SENSAL dada a aplicar por el ICFES en el Primer Semestre del Año en Curso.

PARAGRAFO 003: Los SABADOS tendrán CURSO DE PRE-ICFES en la UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA (Sede Campus Bosque Popular) "Según Horario Dispuesto por la Universidad".

PARAGRAFO 004: Al Finalizar este Curso el estudiante RECIBIRÁ un RECONOCIMIENTO (DIPLOMA ACADÉMICO de BACHILLER ACADÉMICO) a la labor cumplida por su dedicación y tiempo de estudio que ha estado vinculado.

### **Artículo 3. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL.**

De conformidad con el Artículo 5 del Decreto 1290, el Colegio adopta la siguiente escala de valoración institucional de carácter cuantitativo y su equivalente en la escala nacional.

DESEMPEÑO EVALUADO	PUNTOS OBTENIDOS POR PERIODO
Desempeño BAJO	<b><i>De 00 puntos a 29 puntos</i></b>
Desempeño BASICO	<b><i>De 30 puntos a 35 puntos</i></b>
Desempeño ALTO	<b><i>De 36 puntos a 44 puntos</i></b>
Desempeño SUPERIOR	<b><i>De 45 puntos a 50 puntos</i></b>

**CUADRO EXPLICATIVO DEL NUEVO SISTEMA DE EVALUACION DEL  
Colegio GIMNASIO CALCUTA  
DADO POR PERIODO CORRESPONDIENTE A DOS MESES  
(DIEZ SEMANAS DE TRABAJO PERIODICO)**

<i>Tipo de Prueba</i>	<i>Nombre de la Act. Propuesta por Período Escolar</i>	<i>Evaluación por Puntos</i>	<i>Max</i>
<u>TRABAJO y COMPORTAMIENTO</u>	Act 1: <b>FORO DE INVESTIGACION SEGÚN LA UNIDAD y COMPORTAMIENTO EN CLASE</b>		10
<u>EVALUACION</u>	Act 2: <b>EVALUACION PARCIAL DE LA UNIDAD</b>		10
<u>TALLERES e INFORMES</u>	Act 4: <b>ACTIVIDADES TALLERES EN CLASE Y TAREAS PRESENTACION Y REVICION DE CUADERNOS</b>		10
<u>EXÁMEN</u>	Act 7: <b>PRUEBA FINAL A MANERA DE SELECCIÓN MULTIPLE</b>		20
<b>TOTAL</b>			<b>50</b>

Los conceptos de desempeños Superior, Alto, Básico y Bajo se refieren a:

- Desempeño Superior: Es la valoración dada al estudiante que ha evidenciado de manera clara y **altamente calificada todos los desempeños** estipulados en el área, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el MEN y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional.
- Desempeño Alto: Es la valoración dada al estudiante que ha evidenciado de manera clara y **altamente calificada la mayoría de los desempeños** estipulados en el área, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el MEN y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional.
- Desempeño Básico: es la valoración dada al estudiante que ha evidenciado de manera clara y **medianamente calificada los desempeños mínimos** necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional.
- Desempeño Bajo: es la **no evidencia de los desempeños mínimos** necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el MEN y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional.

**PARÁGRAFO 01.** Cada período académico tiene un valor en porcentaje así: Primer período 25%, Segundo período 25%, Tercer período 25%, Cuarto período 25% y **Cuatro** exámenes Periódicos de GRAN VALOR significativo para el RENDIMIENTO ACADÉMICO del Colegio equivalente a **20 Puntos** del Valor general según la ESCALA VALORATIVA enunciada anteriormente.. El estudiante aprueba la asignatura cuando obtenga un porcentaje igual o superior al 60%= 30 Puntos. El resultado del área es el promedio aritmético de las asignaturas que la conforman.

**PARÁGRAFO 02.** Cada maestro deberá entregar a la Dirección del Colegio vía correo electrónico [gimnasiocalcuta@hotmail.com](mailto:gimnasiocalcuta@hotmail.com) una COPIA de la EVALUACION PERIODICA, según el siguiente Cronograma. (Se deja en claro que el Colegio abrirá un BANCO DE PRUEBAS para cada Periodo el cual se le entregará a cada Docente y él realizará las correspondientes modificaciones antes de enviarlas según lo vea conveniente),

a. Del 01 al 30 de MARZO: Evaluación Periódica. (Diez Preguntas de Selección, cada pregunta vale **Dos** Puntos).

b. Del 01 al 30 de MAYO: Evaluación Semestral (\*\*). (Veinte Preguntas de Selección, cada pregunta vale **Un** Punto).

c. Del 01 al 30 de AGOSTO: Evaluación Periódica. (Diez Preguntas de Selección, cada pregunta vale **Dos** Puntos).

d. Del 01 al 30 de OCTUBRE: Evaluación Semestral (\*\*). (Veinte Preguntas de Selección, cada pregunta vale **Un** Punto).

**PARÁGRAFO 03:** Existen DOS EXAMENES SEMESTRALES INSTITUCIONALES (\*\*) los cuales para ser PRESENTADOS por los estudiantes deben mostrar al maestro Evaluador el **PAZ Y SALVO** correspondiente a cada uno de los SEMESTRES Académicos en cuestión, dados así:

a. El PRIMER EXAMEN SEMESTRAL corresponde a los CONTENIDOS del Primer y Segundo Bimestre.

b. El SEGUNDO EXAMEN SEMESTRAL corresponde a los CONTENIDOS vistos en todo el año escolar.

**PARÁGRAFO 04.** Las Evaluaciones enviadas por Correo Electrónico serán de carácter OBLIGATORIO en las respectivas fechas estipuladas, esto con el FIN de ser revisadas por un COMITÉ de Verificación, con el objetivo de evitar problemas de:

1. Redacción.
2. Errores de Ortografía.
3. Inequidad con el Plan de Estudios.
4. Preguntas mal formuladas.
5. Ambigüedades y confusión sistemática.
6. etc...



**PARÁGRAFO 05.** En caso de que el estudiante en mención se sienta MAL EVALUADO podrá solicitar a la Dirección del Colegio un SEGUNDO EVALUADOR para verificar si los resultados obtenidos realmente corresponden a lo Calificado.

#### **Artículo 4. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.**

En el Colegio GIMNASIO CALCUTA siempre se ha proyectado por una educación integral de calidad basada en el desarrollo de competencias. Ésta se logra con el concurso de los padres como primeros educadores y con los docentes verdaderamente comprometidos, fruto de su vocación.

Los estudiantes por su parte deben fijarse unos objetivos individuales tanto para el aprendizaje como para el desarrollo personal (PROYECTO DE VIDA – MONOGRAFIA - TESIS DE GRADO “El Cual debe presentarse y Socializarse Semestralmente”). Cumplido este cometido la evaluación valora y descubre las posibilidades que hay en cada uno para repotenciar las aptitudes y neutralizar las limitaciones.

El Consejo Académico de la Institución Colegio Gimnasio Calcuta ha querido precisar algunas estrategias de evaluación y promoción según la norma y el criterio expresado en la ley General de Educación y en sus decretos reglamentarios de la siguiente manera:

- a- El Docente de cada asignatura programará, desarrollará y evaluará durante el proceso un número determinado de logros, tanto de tipo cognitivo como actitudinal y axiológico. Esta evaluación será continua y sistemática y verificará las diversas formas de aprendizaje del estudiante según el Cuadro dado anteriormente.
- b- El docente de cada área o asignatura programará pruebas para evaluar el proceso académico del estudiante al finalizar cada periodo “Según el Cuadro Anterior”. Estas evaluaciones se pueden tomar como medio de recuperación de los logros, siempre y cuando la temática de la evaluación coincida con los logros pendientes por parte del estudiante y el Docente de la asignatura así lo vea conveniente.
- c- Antes de finalizar cada período el estudiante que tenga logros pendientes debe recuperarlos durante los días fijados por la institución dentro del cronograma anual según el FORMATO pre-establecido por la Institución.
- d- Se considerarán logros no sólo en el ámbito académico, sino también en el orden actitudinal y axiológico, éstos se recuperan con actividades especiales buscando un cambio de actitud en el estudiante.
- e- En el grado 11° los estudiantes deberán estar INSCRITOS ante una entidad Debidamente LEGALIZADA para que tomen su PREICFES “Entregaran al Colegio la Certificación inmediatamente terminado el Curso” y en el Colegio presentarán simulacros ICFES programados por la institución, cuyos resultados son calificados para el seguimiento de las áreas y/o asignaturas en cada período.

#### **4.1 PRECISIONES SOBRE EL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**

La estrategia aplicada es la práctica de la evaluación integral que se resume en cinco partes, la cual propone la valoración de los estudiantes en su totalidad así:

- a- La evaluación cognitiva y cognoscitiva: se refiere a lo que se evalúa tradicionalmente y hoy se maneja como evaluación de competencias a través de evaluaciones, preguntas en clase, que los docentes formulan a los estudiantes.
- b- Disponibilidad para la clase y la colaboración: se refiere a las actitudes emocionales para estar en un aula atendiendo o no una clase y predispuesto con todo el material necesario para ello.
- c- Participación en las clases: se tendrán en cuenta los aportes y participación ordenada del estudiante en la clase. Cabe tener presente en este punto el “conocimiento agregado”, que se refiere al aporte extraordinario, la investigación y aspectos de proacción del estudiante en una asignatura ya sea a través de tareas y discusiones o aportes en la clase mostrando dominio del tema o investigación.
- d- Cuadernos al día y Manuales de Convivencia escolares ordenadas: el orden en los cuadernos (Títulos resaltados, ortografía, encabezamiento de temas, caligrafía), tienen una valoración para la nota, de igual forma el Manual de Convivencia y carpetas escolares son valoradas acorde a su uso diario.
- e- Presentación de tareas, trabajos y otros. Se valora la presentación de tareas y otros informes que debe presentar el estudiante. Las tareas deben ser cortas, de repaso de un tema, adjudicados con anticipación y revisados minuciosamente.

#### 4.2 COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Siendo coherentes con lo establecido en el Decreto 1290, en su Artículo 11, numerales 3, 5 y 8, el Consejo Académico conforma anualmente para cada Grado una Comisión de Evaluación y Promoción la cual se reúne al finalizar cada período escolar con el fin de analizar los casos de estudiantes que hayan quedado en la valoración final de cada período con tres áreas o más con desempeño bajo y hace recomendaciones generales o particulares a Docentes u otras instancias del colegio para seguir actividades de refuerzo y superación.

La Comisión de Evaluación y Promoción analiza las condiciones del estudiante y remite a la instancia que corresponda para citar a reunión a padres de familia o acudiente junto con el estudiante con el fin de seguir el conducto regular estipulado en el Manual de Convivencia y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

La comisión de evaluación y Promoción está integrada por:

- El Director o su representante
- La coordinación
- Los Directores de Curso.
- Un representante de los padres de familia
- El estudiante Personero del Colegio.

#### **Funciones:**

- a. La Comisión de Evaluación y Promoción por Grado, se reúne al finalizar cada período escolar y se encargará analizar los casos de estudiantes que hayan quedado en la valoración final de cada período con tres áreas o más con desempeño bajo y hace recomendaciones generales o particulares a profesores u otras instancias del colegio para seguir actividades de refuerzo y superación.
- b. Analizar las condiciones del estudiante y remitir a la instancia que corresponda para citar a reunión a padres de familia o acudiente junto con el estudiante con el fin de seguir el

conducto regular estipulado en el presente manual y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

- c. Analizar los casos de educandos con desempeño superior con el fin de recomendar actividades especiales de motivación.
- d. Todas las decisiones, observaciones y recomendaciones de las Comisiones se consignarán en actas y éstas son la base para posteriormente tomar las decisiones acerca de la promoción de estudiantes.
- e. Cuando la insuficiencia académica se deba a problemas de índole disciplinario y comportamental, la Comisión evalúa la situación y establece un informe sobre el correctivo o la sanción que corresponda; dichas decisiones son de carácter consultivo.
- f. Si en una Comisión de Evaluación y Promoción se reportan estudiantes con dificultades, que requieren consultas o exámenes externos, se le da al padre de familia un tiempo prudencial (fijo) para hacer llegar dichos resultados al Colegio por intermedio del Departamento de Orientación.

#### **Artículo 5. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.**

- a. Cada docente (ciclo, área) establece procesos y estrategias que lleva a cabo en el horario que se establezca y que propenden por el mejoramiento de aquellos estudiantes que hayan quedado con desempeño bajo en el transcurso de un período académico.
- b. Esta actividad es una responsabilidad compartida por el estudiante, los docentes y los padres de familia o acudientes (Decreto 1860 Art. 49, Decreto 1290. Art. 13 y 15).
- c. Se define un Plan de Mejoramiento Individual que el profesor del área entrega al estudiante y al padre de familia finalizando cada período escolar, el cual incluye: la descripción de la situación académica del estudiante, la estrategia de refuerzo (entrega de taller previo, asesoría personalizada) y la presentación de una prueba escrita y/o sustentación que el estudiante debe desarrollar extraclase y en el colegio durante las dos semanas siguientes al período en el que se presenta la deficiencia de la(s) áreas o asignatura(s), según cronograma establecido.
- d. Para los estudiantes que queden con situaciones académicas pendientes durante un período escolar, es decir desempeños bajos en alguna(s) área(s), la Coordinación Académica fija las fechas en las cuales deben desarrollar el Plan de Mejoramiento descrito en el numeral anterior.
- e. La nota máxima que podrá obtenerse en el proceso de recuperación de un(a) área y/o asignatura será el de: **desempeño BASICO**.
- f. Obligación Especial de la Familia: el padre o acudiente una vez enterado a través de cualquier medio, sobre el desempeño bajo del estudiante, deberá presentarse ante el profesor de la materia y/o director del curso para definir y seguir el plan de mejoramiento académico individual sin esperarse hasta el final del año. La comisión de Evaluación y Promoción respectiva revisará el cumplimiento de los compromisos inscritos entre la familia y el Colegio.

#### **Artículo 6. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**

En todas las áreas y para cada período académico, se favorece la autoevaluación de los estudiantes con una intención netamente formativa que favorezca la toma de conciencia del proceso de aprendizaje y que le ayude al estudiante a establecer sus dificultades y avances en su desempeño.

## **Artículo 7. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.**

La Comisión de Evaluación y el Consejo Académico atiende los casos y/o las situaciones que se puedan presentar ya sea a nivel interno o que provengan de otras instancias o instituciones relacionadas con la aplicación del decreto 1290.

Los estudiantes que al finalizar el año tengan una o dos áreas pendientes presentan actividades de recuperación en la última semana del año escolar, según programación de la institución.

### **7.1 RECUPERACIONES.**

El estudiante que al finalizar un grado, haya obtenido DESEMPEÑO BAJO en cualquier área del PLAN DE ESTUDIOS proyectado para el año en curso tiene dos oportunidades para superar sus debilidades:

- **NIVELACIONES:** La primera oportunidad una semana antes de la clausura escolar.  
**Parágrafo:** Si el DESEMPEÑO BAJO continúa en UNA SOLA AREA del PLAN DE ESTUDIOS tiene una segunda y última oportunidad en el mes de Enero del año inmediatamente posterior según Directiva Ministerial No 29 de Noviembre de 2010.
- **HABILITACIONES:** Una semana antes de iniciar el siguiente año académico; el estudiante debe superar esta AREA de Desempeño BAJO, de lo contrario REPROBARÁ EL GRADO escolar.  
**Parágrafo:** Corresponde a las comisiones de evaluación y promoción recomendar las actividades de recuperación.

NOTA: El porcentaje de CALIFICACION de cada PRUEBA se hará de un puntaje de 00 a 50 puntos.

## **Artículo 8. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL COLEGIO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION.**

- a. Definir claramente, por parte del Consejo Académico, los criterios y procedimientos del establecimiento educativo para la evaluación y promoción de los educandos, El Consejo Directivo debe avalar y adoptar dichos procedimientos e incluirlos en el Manual de Convivencia y/o PEI

- b. Facilitar a los estudiantes con dificultades en el proceso académico, la superación de las mismas a través de actividades de refuerzo y superación durante todo el año.
- c. Establecer estrategias para que las Comisiones de Evaluación y Promoción realicen su trabajo en forma rigurosa. De cada reunión de las Comisiones se debe levantar Acta donde queden consignadas las reflexiones, el análisis y las decisiones tomadas.
- d. Asegurar que existan informes escritos de los avances en cada una de las áreas y que aparezcan en forma detallada las fortalezas y dificultades que haya presentado y las actividades de refuerzo realizadas.
- e. Establecer recomendaciones y compromisos claros de maestros, padres de familia y alumnos involucrados en el proceso evaluativo para garantizar que superen las dificultades presentadas.
- f. Garantizar a los alumnos que hayan presentado deficiencias e insuficiencias en el informe final, el derecho a presentar una prueba una semana antes de iniciar el siguiente año escolar.
- g. Llevar un registro escolar en el plantel.

#### **Artículo 9. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.**

En cumplimiento del Artículo 11, Numerales 4 y 6 del Decreto 1290 de 2009, el colegio establece que:

- a. La evaluación de los estudiantes es continua e integral y se hace con referencia a cuatro periodos, al finalizar cada uno, los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de la evaluación en el que se muestre la valoración asignada en cada una de las áreas y los criterios de evaluación que describirán el desempeño del estudiantes en el transcurso del periodo escolar. Este deberá incluir información detallada acerca de las fortalezas y dificultades que haya presentado el educando en cualquiera de las áreas y establecerá recomendaciones y estrategias para mejorar.
- b. Al finalizar el año escolar se entregará a los padres de familia o acudientes un informe final que incluye una evaluación integral del rendimiento del estudiante por cada área durante todo el año. Esta evaluación tendrá en cuenta el cumplimiento por parte del estudiante, de los compromisos que haya adquirido para superar dificultades en periodos anteriores.
- c. En caso de que algún período haya sido valorado con desempeño bajo y las dificultades no hayan sido superadas con las actividades de recuperación propuestas, la valoración definitiva asignada será de desempeño bajo.
- d. Los cuatro informes y el informe final de evaluación muestran el rendimiento en cada área mediante la escala enunciada en nuestro Sistema de Evaluación de Estudiantes Calcutianos. SIEEC

#### **Artículo 10. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES**

Éstos deben incluir información detallada acerca de las fortalezas y dificultades que haya presentado el educando en cualquiera de las áreas y establece recomendaciones y estrategias para mejorar.



- Suministrar información básica e integral a los estudiantes, padres de familia y a la institución para reorientar procesos.
- Presentar avances de la formación y promoción en lo académico, personal y social, en el marco de las competencias básicas, laborales y ciudadanas del grado que cursa.
- Escala de valoración institucional
- Claros comprensibles e integrales.

### **Artículo 11. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**

Se establece el siguiente conducto regular y los procedimientos para toda situación relativa a la evaluación

- Diálogo docente de asignatura-estudiante (o padre de familia)
- Director de grupo-docente de asignatura-estudiante
- Coordinador(a) Académico(a)-docente de asignatura-estudiante
- Comisión de Evaluación y Promoción
- Consejo Académico
- Consejo Directivo

Frente a una decisión tomada por la instancia competente, el estudiante que se considere afectado puede hacer uso del derecho de defensa, recurriendo ante la misma instancia durante los tres días hábiles, siguientes a la comunicación.

Si en esa instancia no se resuelve el recurso o en la resolución, no queda satisfecho, el afectado puede recurrir ante la instancia inmediatamente superior a la que tomo la decisión, dentro de los mismos tres días hábiles.

### **Artículo 12. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACION**

Para la creación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, se desarrollaron los siguientes procesos y actividades.

- Publicación del Decreto en la agenda estudiantil.
- Taller y lectura dirigida con padres de Familia, del Decreto 1290 en cada uno de los cursos con su correspondiente análisis y aportes.
- Encuesta escrita a padres y estudiantes sobre la lectura y aportes importantes relacionados con el 1290.
- Desarrollo de los talleres propuestos por la Secretaría de Educación.
- Jornada Pedagógica con participación de los diferentes estamentos de la comunidad CALCUTIANA y representantes de las Áreas del pensamiento. Metodología de foro-conversatorio.
- Sistematización de las memorias y organización de los resultados concertados en la jornada pedagógica, foros, talleres y demás escenarios de discusión.
- Discusión en Consejo académico del documento Semilla sobre el proyecto.
- Presentación ante el Consejo Directivo para la aprobación del Sistema de Evaluación y consignación en el acta.



- Socialización del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL Colegio GIMNASIO CALCUTA y a la comunidad educativa.
- Incorporar el Sistema de Evaluación en el PEI articulándolo a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo.
- Divulgar el Sistema de Evaluación Calcutiana a la comunidad.
- Cuando el Colegio considere necesaria la modificación del sistema Institucional de evaluación de los estudiantes, deberá seguir el procedimiento antes mencionado.

### **Artículo 13. RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN**

En cumplimiento de las funciones en la ley, el establecimiento educativo, debe:

1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.
2. Incorporar en el Proyecto Educativo Institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el Consejo Directivo.
3. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.
6. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
7. A través de Consejo Directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
8. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
9. Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

### **Artículo 14. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES**

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a éstas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

### **Artículo 15. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.**

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
3. Presentar las pruebas de recuperación en las fechas estipuladas por la Comisión de Evaluación y Promoción.

### **Artículo 16. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA.**

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

### **Artículo 17. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA.**

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de los criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
3. Analizar los informes periódicos de evaluación.

### **Artículo 18. REGISTRO ESCOLAR**

El Colegio debe llevar un registro actualizado de los estudiantes que contenga, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan.

### **Artículo 19. CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO**

El Colegio, a solicitud del padre de familia, debe emitir certificados de desempeño de cada grado cursado, en la que se consignan los resultados de las áreas cursadas en el grado.

Cuando la constancia de desempeño reporte que el estudiante ha sido promovido al siguiente grado y se traslade de un establecimiento educativo a otro, será matriculado en el grado al que fue promovido según el reporte. Si el establecimiento educativo receptor, a través de una

evaluación diagnóstica, considera que el estudiante necesita procesos de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo curso, debe implementarlos.

Aprobado en Bogotá, D.C.,

CONSEJO ACADÉMICO AÑO 2020

Colegio GIMNASIO CALCUTA

Colegio Privado BOGOTA D.C. COLOMBIA